

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público a los efectos oportunos que esta Alcaldía-Presidencia mediante decreto número 1499/2023, de 23 de octubre, ha resuelto en su parte sustantiva:

Primero.—Modificar el decreto de Alcaldía número 915/2023, de 28 de julio, que ya había sido previamente modificado por Decreto de Alcaldía número 1422/2023, de 16 de octubre, quedando la atribución personal de los regímenes de dedicación exclusiva y parcial de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
ALCALDE	D. Roberto Carlos Ronda Villegas	EXCLUSIVA
TENIENTE DE ALCALDE	D. Luis Fernando Moreno Cabestrero	EXCLUSIVA
TENIENTE DE ALCALDE	D ^a . Rocío Espinosa Riquelme	EXCLUSIVA
TENIENTE DE ALCALDE	D ^a . M ^a . del Carmen Martínez de Jesús	EXCLUSIVA
TENIENTE DE ALCALDE	D ^a . Guadalupe Rodríguez Fernández	EXCLUSIVA
CONCEJALA DELEGADA	D ^a . Katiuska García Ramírez	PARCIAL (75%)
CONCEJAL DELEGADO	D. Pedro Merodio Fernández	PARCIAL (50%)
CONCEJALA DELEGADA	D ^a . Mónica Bustillos Murcia	PARCIAL (50%)

Segundo.—Dar traslado de este Decreto a los interesados a los que se modifica su régimen de dedicación, al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, al Departamento de Personal y a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LBRL.

En San Agustín del Guadalix, a 23 de octubre de 2023.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/17.861/23)

